



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

DATOS GENERALES

Número de acta		85					
Lugar:	IE BARRIO SAN NICOLAS	Fecha:	29/06/2022 2	Hora Inicio:	10:00	Hora Finalización:	12:00
Actividad o tema:	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR						
Elaborado por:	CAROLINA POSADA DIAZ	Convocada por:	PEEP				

TIPO DE ACTA	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
<input type="checkbox"/> Asesoría, asistencia técnica, gestión y articulación	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
<input type="checkbox"/> Otras actividades semanales	Realizar actividades que apoyan la gestión de procesos como 1) reuniones con directivos para la elaboración de cronogramas de trabajo semanales o mensuales; 2) participación a solicitud y necesidad de las instituciones (actos cívicos, celebraciones); 3) participación en espacios al interior de la IE (consejo académico, consejos directivos, comité de calidad, comisión de evaluación y promoción, autoevaluación institucional, día E) y 4) Diseño y preparación de material pedagógico para los procesos formativos (Solo para estas actividades)
<input type="checkbox"/> Empalme	<input type="checkbox"/> Realizar empalme de procesos institucionales entre profesionales del Programa Escuela Entorno Protector <input type="checkbox"/> Realizar presentación y/o encuadre con directivos del EE
<input type="checkbox"/> Diligenciamiento Caracterización	Diligenciar con el Comité Escolar de Convivencia la Caracterización a través de la cual el Programa EEP brindará asesoría y asistencia técnica a la Institución educativa.
<input type="checkbox"/> Socialización Ruta de Fortalecimiento	Socializar al Comité Escolar de Convivencia la Ruta de Fortalecimiento a través de la cual el Programa EEP brindará asesoría y asistencia técnica a la Institución educativa.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DESARROLLO TEMÁTICO



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

Total asistentes 1	Docentes/directivos: 0	Estudiantes: 0	Padres y madres de familia: 0	Otros Ciudadanos: 0
--------------------	------------------------	----------------	-------------------------------	---------------------

1. Orientaciones generales brindadas durante la asesoría:

PROTOCOLOS DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTAS PARA CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

POSIBLES INDICADORES:

- Lazos familiares insuficientes, inadecuados, poco apego del menor a sus figuras paternas o a sus cuidadores
- Falta de control en sus reacciones
- Hemorragias subdurales* y fracturas varias de los huesos largos, debidas a traumas físicos repetidos.
- Quemaduras, contusiones y accidentes viscerales.
- Melancolía, retraimiento y aislamiento social.
- Recelo y desconfianza hacia los adultos.
- Sumisión.
- Comportamientos compulsivos y destructivos en ocasiones.
- Ansia por agradar a los adultos
- Riesgos de delincuencia, drogadicción, abandono, incestos, falta de limpieza, desnutrición
- Alumnos hipersensibles, retraídos o miedosos
- Síntomas relacionados con depresión (tristeza y pérdida del interés por realizar cualquier tipo de actividades.
- Son cautelosos, inseguros, ansiosos y dependientes.
- Presentan baja autoestima y manifiestan una actitud negativa hacia la violencia.
- Pueden también ser irritables, agitados y hostiles, ya que muchos jóvenes que son víctimas de maltrato, pueden querer victimizar a otros.
- Las víctimas agresivas también se caracterizan por su deficiente rendimiento académico y se considera que este deficiente rendimiento podría estar afectado por su dificultad para permanecer atentos a las tareas escolares.

(Gancedo, A. 2015. *Aproximación al manejo del maltrato infantil*)

CÓMO ACTUAR:

El docente debe seguir el mismo protocolo de acción que se presenta en casos de detección y/o sospecha de abuso o violencia sexual. Es importante tener en cuenta que, si el NNA decide confiar en una persona, esa persona será la encargada de activar la alerta con el psicólogo o profesional encargado en la Institución y será el docente quien reciba apoyo, asesoría y/o procesos de contención por parte del psicólogo de la institución.



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

* Una hemorragia subdural se produce por un hematoma craneal y se puede identificar con algunos de estos síntomas: *lenguaje confuso, dificultad en el equilibrio, dolor de cabeza, letargo o confusión, náuseas y vómitos, pérdida del conocimiento, entumecimiento, problemas de habla, alteraciones visuales y debilidad, entre otros.*

El NNA será tratado directamente por los profesionales que acudan cuando la ruta se active; con esto, se previene la manipulación y la revictimización del agredido.

Se debe recordar además algunas actitudes que son imprescindibles para que el NNA se sienta apoyado en su situación:

- Dígale al NNA que le cree; si le demuestra incredulidad, el NNA sentirá un profundo sentimiento de desprotección y preferirá cerrar las puertas a las esperanzas de apoyo, optando más bien por acomodarse a su situación para sobrevivir.
- Permanezca en calma, esto es, no demuestre actitudes de enojo aunque lo sienta, esta actitud podría ser malinterpretada por el NNA, sintiéndose rechazado
- Dele seguridad de que no divulgará lo que él le ha comentado, pero adviértale que debe buscarse ayuda para que esto no le vuelva a suceder
- Ayúdele a entender que lo que ha sucedido no es su culpa y decirle que es muy valiente al contar lo sucedido.
- No transmita la idea de que no podrá recuperarse de esta experiencia.
- Hágalo sentir que está protegido, no lo presione para que cuente más detalles de los que está listo para comunicar, se debe ser prudente al preguntar y hacer juicios, evitando alarmarlo, aumentar sus temores y sentimientos de culpa, inducirlo o cambiar su relato o a que no hable del tema.
- No le toque, aunque quiera darle un abrazo o una palmada en la espalda. Espere a que el NNA poco a poco desarrolle esa confianza y sea su actitud quien pida ese contacto. Recuerden que su situación es precisamente gracias a un contacto; ellos suelen ponerse reacios a este tipo de manifestaciones de afecto.

(¿Qué puede y qué debe hacer la escuela frente al maltrato infantil? s.f)

ACTIVACIÓN DE RUTA:

Se debe tener en cuenta que es el Comité Escolar de Convivencia, en su defecto la Mesa de Atención, en cabeza de sus encargados (coordinadores y rector de la IE), quienes deben activar todas las rutas en cualquier caso de vulneración a los derechos de los NNA. Sin embargo, como ciudadanos, todos estamos en la obligación de hacerlo, en el evento que no se encuentren los directivos para firmar la solicitud de atención. Cada solicitud debe ir a nombre del Comité de Convivencia Escolar

- **ICBF. Centro zonal No. 2: 412 22 77 - 412 04 28 - Línea gratuita 018000951100 o al 123 Social o Infantil**



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

- **Policía de Infancia y Adolescencia, línea 106 ó 3855652**
- **Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería: 2121211 - 2121499 – 4939816**
- **Comisaría de Familia Santo Domingo Savio. Carrera 32 101-283, 3855555 extensiones 8470/ 8471/8472/8466/8467/8468**
- **CAVIF, CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (sólo para casos de denuncia del agresor). Carrera 50 # 54 – 18 oficina 302 Parque Bolívar. 511 5511 ext: 8312**



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN**
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

CONCLUSIONES

Importante diligenciar en este campo en caso de ser requerido: conclusiones, próxima reunión y anexos.

Compromisos de la reunión	Responsable	Fecha de compromiso



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Dependencia	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Entidad	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato**

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.